

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER</b> Resolución de Aprobación N° 004041 del 29 de diciembre de 2020 <b>Piedad, Sencillez y Trabajo</b> <b>SERVICIO SOCIAL</b>	 Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	<b>DEPENDENCIA: RECTORÍA</b>	<b>Página 1 de 5</b>

## PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

### 1. TITULO: SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

#### ¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL ESCOLAR OBLIGATORIO?

Se entiende por Servicio Social, la práctica que deben realizar con la comunidad, los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Técnica como: aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del Proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario, acorde con los principios y fines del estudiante

**DECRETO 1075 DE 2015. ARTÍCULO 2.3.3.1.6.4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.** El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los aprendizajes y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.

Los temas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

### 2. JUSTIFICACION.

Con el propósito de dar cumplimiento al Decreto 1860 de 1994, en su artículo 39:

**“El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social”**

La Institución Educativa técnica Nuestra Señora de la Presentación del municipio de Chinácota, adopta e implementa el proyecto de servicio social obligatorio, sustentados en los objetivos que plantea el decreto 1860 del 1994.

	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER</b></p> <p align="center">Resolución de Aprobación N° 004041 del 29 de diciembre de 2020 <b>Piedad, Sencillez y Trabajo</b></p> <p align="center"><b>SERVICIO SOCIAL</b></p>	 <p align="center">Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
<p>DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9</p>	<p align="center"><b>DEPENDENCIA: RECTORÍA</b></p>	<p align="right"><b>Página 2 de 5</b></p>

La prestación y cumplimiento del servicio social obligatorio con la modalidad, deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
- Promover el trabajo colaborativo que propenda por la conformación de redes sociales y plataformas virtuales en diferentes áreas de conocimiento.

### 3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

- Diseñar un proyecto viable, con un cronograma de actividades concretas y eficaces que permitan encaminar a mejorar el entorno seleccionado y aceptado voluntariamente por los estudiantes.
- Organizar evidencias de manera creativa de los avances del desarrollo de actividades del proyecto diseñado.
- El proyecto no debe generar gastos económicos y debe ser desarrollado único y exclusivamente en el sitio asignado y supervisado por un docente o persona delegada por la institución que fue seleccionada.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER</b> Resolución de Aprobación N° 004041 del 29 de diciembre de 2020 <b>Piedad, Sencillez y Trabajo</b>	 <b>Secretaría de Educación Norte de Santander</b>
	<b>SERVICIO SOCIAL</b>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	<b>DEPENDENCIA: RECTORÍA</b>	<b>Página 3 de 5</b>

- El proyecto debe garantizar la aplicación de protocolos de bio- seguridad de cuidado.
- Se realizará seguimiento parcial y final del desarrollo del proyecto presentado y avalado por la Institución educativa.
- Se ofertarán sitios de trabajos dentro y fuera del colegio, que presten un servicio a la comunidad (colegios, guarderías, hogares del ICBF, Centro Institucional de Desarrollo DI entre otros)

#### 4. DURACION.

- Se debe presentar el proyecto, de manera escrita y socializado en una reunión virtual previamente acordada.
- El viernes de cada semana remitirán pruebas (videos, fotografías entre otros), al docente coordinador del Servicio Social al correo [saravictoriapradaalvarez@gmail.com](mailto:saravictoriapradaalvarez@gmail.com).
- El proyecto se desarrollará hasta que cumpla las 80 horas establecidas por la ley.
- En la semana del 1 al 5 de noviembre del 2021 se evaluará el proyecto realizado para expedir el Paz y Salvo de cumplimiento del servicio Social Obligatorio.

#### 5. ESTRUCTURA PARA PRESENTAR DE LA PROPUESTA.

1. TITULO DE LA PROPUESTA.
2. RESPONSABLE
3. OBJETIVOS.
4. DESCRIPCION.
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
5. RECURSOS.
6. BENEFICIARIOS.

	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER</b></p> <p align="center">Resolución de Aprobación N° 004041 del 29 de diciembre de 2020 <b>Piedad, Sencillez y Trabajo</b></p>	 <p align="center">Secretaría de Educación Norte de Santander</p>
	<p align="center"><b>SERVICIO SOCIAL</b></p>	
<p>DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9</p>	<p align="center"><b>DEPENDENCIA: RECTORÍA</b></p>	<p align="right"><b>Página 4 de 5</b></p>

## 6. RESPONSABLES

Los agentes educativos y culturales involucrados en la ejecución y cumplimiento del Servicio Social de las Instituciones, son: el Rector, Orientadora escolar, los Docentes, los titulares de Grado y por supuesto los Estudiantes.

El Rector de la Institución, será el responsable ante la Secretaría de Educación, de la conducción y orientación del Proyecto.

La orientadora escolar de la Institución, es quien se encargará de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto.

Los Docentes de la Institución que estén vinculados a los Proyectos de Tiempo Libre, Gestión Ambiental y prevención y atención a desastres, Democracia, Educación Sexual, proyecto CONCERTAR, Grupos Significativos, Monitorias en las sedes de la institución entre otros.

Los directores de grupos de los grados diez y once, quienes serán asesores, orientadores y facilitadores en la elaboración del Proyecto de los estudiantes y los profesores encargados de los proyectos.

Los estudiantes quienes tendrán a su cargo la ejecución de las acciones y proyectos institucionales mediante convenios debidamente autorizados.

	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER</b></p> <p align="center">Resolución de Aprobación N° 004041 del 29 de diciembre de 2020 <b>Piedad, Sencillez y Trabajo</b></p> <p align="center"><b>SERVICIO SOCIAL</b></p>	 <p align="center"><b>Secretaría de Educación Norte de Santander</b></p>
<p>DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9</p>	<p align="center"><b>DEPENDENCIA: RECTORÍA</b></p>	<p align="right"><b>Página 5 de 5</b></p>

## BIBLIOGRAFÍA

Pautas para el desarrollo de proyectos Institucionales del Servicio Social de los Institutos Docentes Oficiales y Privados, MEN.

Ley General 115 de febrero 8 de 1994.

Decreto 1860 de 1994.

Resolución 4210 de 1996.

PEI.

Manual de procedimientos

Manual de convivencia.

Proyecto de Educación Sexual Construcción de ciudadanía PESCC – MEN.

Proyectos Pedagógicos de la institución.

